



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 517 DE 2015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE:
CONCURSO DE MERITOS 05 - 2015

Cuyo objeto es: "La prestación de servicios de consultoría para evaluar el costo actual en que incurren los Operadores Concesionarios Zonales por operar en los patios transitorios frente a la tarifa mensual vehículo zonal que hoy TRANSMILENIO S.A. le reconoce a los Concesionarios"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 489 de 1998, demás normas concordantes, la Resolución de Delegación No. 271 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Interna No. 271 de 2013, el Gerente General de TRANSMILENIO S.A., delegó la competencia contractual y la ordenación del gasto en el monto correspondiente a la menor cuantía, en la Dirección Administrativa.

Que TRANSMILENIO S.A., requiere: "Contratar la prestación de servicios de consultoría para evaluar el costo actual en que incurren los Operadores Concesionarios Zonales por operar en los patios transitorios frente a la tarifa mensual vehículo zonal que hoy TRANSMILENIO S.A. le reconoce a los Concesionarios"

Que TRANSMILENIO S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-S.A.M-05-2015, el día 21 de julio de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 TRANSMILENIO S.A. publicó en el SECOP y en el portal de contratación del Distrito Capital el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-S.A.M-05-2015, durante los días comprendidos entre el 21 de julio al 5 de agosto de 2015.

Que durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas según el cronograma del proceso y debidamente publicadas en el SECOP.

Que de acuerdo con lo previsto en el literal d) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 59 y concordantes del Decreto 1082 de 2015 la contratación a **celebrarse**,

Avenida Eldorado No. 66-63
PBX. (57) 220 3000
Fax. (57) 3249970-60
Código postal. 111321
www.transmilenio.gov.co
Información Línea 195



12

12



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 517 DE 2015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE:
CONCURSO DE MERITOS 05 - 2015

Cuyo objeto es: "La prestación de servicios de consultoría para evaluar el costo actual en que incurren los Operadores Concesionarios Zonales por operar en los patios transitorios frente a la tarifa mensual vehículo zonal que hoy TRANSMILENIO S.A. le reconoce a los Concesionarios"

se sometió al proceso de selección por medio de Concurso de Méritos, señalado en las normas precitadas.

Que mediante Resolución 466 de 2015, se ordenó la apertura del concurso de méritos abierto No. 5 de 2015, publicándose apertura del proceso el 24 de julio de 2015 y el inicio del plazo para presentar propuestas.

Que desde la fecha de apertura del proceso de selección y durante su publicación se recibieron observaciones las cuales fueron respondidas por parte de TRANSMILENIO S.A., y publicadas en las páginas de contratación a la vista y el SECOP, siguiendo el cronograma del proceso.

Que el día 31 de julio de 2015, se produjo la adenda No. 1, mediante la cual se realizaron ajustes de índole técnico jurídico y ajuste al cronograma.

Que el día 3 de agosto de 2015, se produjo la adenda No. 2, mediante la cual se realizaron ajustes de índole técnico y financiero.

Que el día 26 de agosto de 2015, se produjo la adenda No. 3, mediante la cual se realizó ajustes en el cronograma.

Que el día veintisiete (27) de agosto de 2015, a las once (11) de la mañana (11.00 a.m.), se llevó a cabo la reunión de Comité de Contratación, con el fin de revisar previamente el informe final de evaluación, respuesta a observaciones y recomendación para adjudicar el proceso de selección, según lo determinado por el Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada No. TMSA- CM. 05 De 2015, como consta en el acta de sesión de la misma fecha.

Que posteriormente a que el Comité de Contratación revisará el informe final de evaluación y aceptará la recomendación de:

"(...)Se recomienda al competente contractual que en atención al procedimiento antes enunciado y los pasos allí proyectados, en el Concurso de Méritos Abierto (PTS) N° 05 de 2015 cuyo objeto consiste

Avenida Eldorado No. 66-63
PEX: (57) 220 3600
Fax: (57) 3249870-80
Código postal: 111321
www.transmilenio.gov.co
Información Línea 195



TransMi
15 años

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 517_A DE 2015

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE:
CONCURSO DE MERITOS 05 - 2015**

Cuyo objeto es: "La prestación de servicios de consultoría para evaluar el costo actual en que incurren los Operadores Concesionarios Zonales por operar en los patios transitorios frente a la tarifa mensual vehículo zonal que hoy TRANSMILENIO S.A. le reconoce a los Concesionarios"

en "Contratar la prestación de servicios de consultoría para evaluar el costo actual en que incurren los Operadores Concesionarios Zonales por operar en los patios transitorios frente a la tarifa mensual vehículo zonal que hoy TRANSMILENIO S.A. le reconoce a los Concesionarios.", declara desierto el presente procesos como quiera que ninguno de los oferentes se encuentran habilitados.

Que del día 28 de agosto de 2015 se publicó el informe definitivo, respuestas a las observaciones al proceso de Concurso de Méritos 05 - 2015 en el que presentaron propuestas las firmas: **UNION TEMPORAL DOLOITTE PATIOS** y **UNION TEMPORAL MoBile - ICOVÍAS**

Que TRANSMILENIO S.A. cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201506 1840 del 10 de Junio del 2015, expedido por la Subgerencia Económica, con cargo al rubro presupuestal Gestión de Infraestructura del Transporte Público identificado con el código 341140219725102, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 235.889.541.00), incluido IVA.,** suma que comprende todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos y demás gastos a cargo del contratista.

Que en atención al análisis antes expuesto, la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, el Comité de Contratación, la ordenadora del gasto en consecuencia declarará **DESIERTO** el proceso No. TMSA- CM. 05 De 2015, cuyo objeto es: *"Contratar la prestación de servicios de consultoría para evaluar el costo actual en que incurren los Operadores Concesionarios Zonales por operar en los patios transitorios frente a la tarifa mensual vehículo zonal que hoy TRANSMILENIO S.A. le reconoce a los Concesionarios",* en la siguiente forma:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **DESIERTO** el Proceso No. TMSA- C.M. 05 de 2015, cuyo objeto es: *"Contratar la prestación de servicios de consultoría para evaluar el costo actual en que incurren los Operadores Concesionarios Zonales por operar en los patios transitorios frente a la tarifa mensual vehículo zonal que hoy TRANSMILENIO S.A. le reconoce a los Concesionarios".*

Avenida Eldorado No. 66-63
PBX. (57) 220 3000
Fax. (57) 3249070-80
Código postal: 111321
www.transmilenio.gov.co
Información: Línea 195



TransMi
líneas

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 517 DE 2015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE:
CONCURSO DE MERITOS 05 - 2015

Cuyo objeto es: "La prestación de servicios de consultoría para evaluar el costo actual en que incurren los Operadores Concesionarios Zonales por operar en los patios transitorios frente a la tarifa mensual vehículo zonal que hoy TRANSMILENIO S.A. le reconoce a los Concesionarios"

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente adjudicación conforme a las normas del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición en la vía gubernativa, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos de los artículos 76 y 77 del C.C.A., en concordancia con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dado en Bogotá, a los 01 SEP 2015.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GEMMA EDITH LOZANO RAMIREZ
Directora Administrativa

Elaboró: Nataly Arcos Flechas
Profesional Universitario
Revisó: Jorge Enrique Ochoa Cely
Profesional Especializado
Aprobó: Luis Fernando Garcia Ceron
Subgerente Jurídico

Avenida Eldorado No. 66-63
PBX: (57) 226 3000
Fax: (57) 3249870-80
Código postal: 111321
www.transmilenio.gov.co
Información: Línea 195



TransMi
15 años

BOGOTÁ
HUMANANA